

cia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.253.

FRICATAMAR, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CONGELACIÓN DE PESCADOS CATARROJA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por decisiones del único socio de Fricatamar, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Congelación de Pescados Catarroja, Sociedad Limitada Unipersonal, ambas de fecha 25 de noviembre de 2008, se acordó la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Fricatamar, S. L. U., de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U., lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Valencia.

Como la sociedad absorbente y la absorbida están íntegramente participadas de forma directa por una tercera, no procede ampliar el capital social en la primera, ni la elaboración del informe de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Sirven como Balances de fusión de la sociedad absorbente y absorbida los cerrados a 31 de octubre de 2008 y las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la absorbente a partir del 1 de noviembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 24 de noviembre de 2008.—Manuel Fernández de Sousa-Faro, Presidente del Consejo de Administración de Fricatamar, S. L. U., y de Congelación de Pescados Catarroja, S. L. U.—68.485.

y 3.ª 28-11-2008

FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN EN PASTELERÍA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14/08 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de INSS y TGSS, contra «Fundación para la Formación en Pastelería del Principado de Asturias», con CIF G33662115, sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 13/11/2008, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.802,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 13 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, don Luis de Santos González.—67.083.

GASOSUNA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la entidad Gasosuna, Sociedad Anónima, a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad (calle Embajadores, 187, 4.ª planta, Madrid) el próximo día 30 de diciembre a las diecisiete horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2005.

Segundo.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2005.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2006.

Cuarto.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2006.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2007.

Sexto.—Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio social 2007.

Séptimo.—Por haberlo así solicitado determinados accionistas, rendición de cuentas a la sociedad de la administración y gestión efectuada por el Presidente y la Consejera Delegada durante el tiempo en que han ostentado tales cargos; especial referencia a los actos de disposición de los inmuebles integrantes del activo de la sociedad. Se efectuará de forma verbal.

Octavo.—Por haberlo así solicitado determinados accionistas, información, aclaración y memoria de la Presidencia y Consejera Delegada relativo a las convocatorias y celebración de Consejos y Junta General solicitadas por el resto de los socios. Se efectuará de forma verbal.

Noveno.—Por haberlo así solicitado determinados accionistas, decisión sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad, en su caso, contra Administradores que llevaron a cabo la venta de inmuebles, de conformidad con lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Décimo.—Delegación de facultades para elevación a público.

Undécimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Los socios podrán examinar en el domicilio social a partir de esta fecha los documentos que se someten a aprobación de la Junta. Podrán, asimismo, pedir la entrega o envío gratuito de los citados documentos.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—Amadee Sarafian, Presidente del Consejo de Administración.—68.998.

GERD JURGEN HOPPE

Declaración de insolvencia

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 40/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Marc Jankowski, contra la empresa Gerd Jurgen Hoppe, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 19 de noviembre de 2008 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 6.854,57 euros de principal, más 1.000,00 euros para intereses y 1.000,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—67.192.

GESERCO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 1065/2007, ejecución número 110/2008, seguido en este Juzgado a instancia de D. Pedro Hoyos López contra Geserco, S.L., se ha dictado con fecha 31 de octubre de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 8.769,70 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11, Encarnación Gutiérrez Guío.—67.077.

GINEMEDEX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1018/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de María del Remedio Valls Herrero y otro, se ha dictado Auto de fecha 3.11.08, por el que se declara a la ejecutada «Ginemedex, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia legal total por importe de 199.937,32 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 4 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—67.110.

GM QUICKAFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

GM DISPENSING, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las respectivamente citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de noviembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por GM Quickafe, S. L., de GM Dispensing, S. L. U., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acree-